

Vengo en disponer que don José Salazar Belmar cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Baleares, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 2077/1972, de 21 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan José Izarra del Corral en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Ceuta.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos, y por pase a otro destino.

Vengo en disponer que don Juan José Izarra del Corral cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Ceuta, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 2078/1972, de 21 de julio, por el que se dispona el cese de don Tomás José Gómez Arias en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Ciudad Real.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos, y por pase a otro destino.

Vengo en disponer que don Tomás José Gómez Arias cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Ciudad Real, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 2079/1972, de 21 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Baleares a don Tomás José Gómez Arias.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento Orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar a don Tomás José Gómez Arias, Técnico de Administración Civil, para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Baleares, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo, que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del citado Reglamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 2080/1972, de 21 de julio, nombrando Delegado provincial de Trabajo de Ceuta a don José María Jiménez Castaños.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del Reglamento Orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar a don José María Jiménez Castaños, Técnico de Administración Civil, para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Ceuta, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo, que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del citado Reglamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 2081/1972, de 21 de julio, nombrando Delegado provincial de Trabajo de Ciudad Real a don Juan José Izarra del Corral.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento Orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar a don Juan José Izarra del Corral, del Cuerpo Nacional de la Inspección de Trabajo, para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Ciudad Real, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo, que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del citado Reglamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Contramaestre vacante en la plantilla del personal operativo de esta provincia.

En virtud de autorización concedida en 30 de junio de 1972 por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca, por la presente Resolución, un concurso-oposición para proveer la plaza de Contramaestre vacante en la plantilla del Personal Operario de esta provincia.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Per-

sonal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas aprobado por el Decreto 301/1959, de 16 de julio.

Las bases que regirán en este concurso-oposición son las siguientes:

1.º Podrán tomar parte en el mismo los Capataces de primera y Oficiales de Oficio de primera pertenecientes a las plantillas del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

2.º En este concurso-oposición se exigirá al aspirante poseer los conocimientos teórico-prácticos y las condiciones que para el desempeño de la misión encomendada al Contramaestre señala el apartado c) del artículo 16 del mencionado Reglamento.

3.º Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, se dirigirán, escritas de puño y letra del interesado, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en estas oficinas, calle del General Lascheras, número 8, o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de